




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 AGO 2018	
Recibido.....	1000.....Hs.
Exp. N°.....	35323.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe el motivo por el cual el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social no autorizó la cirugía bariátrica de una afiliada que debe realizarse en el Sanatorio Británico de la ciudad de Rosario, departamento homónimo.


CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La profesora Marilina Andrea Zurbriggen, titular del DNI N° 33.425.836, afiliada con el mismo número al IAPOS, presentó a principios de agosto de 2018 un formal reclamo administrativo para que se autorice una cirugía bariátrica que el Sanatorio Británico había enviado en el mes de mayo del mismo año.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En su escrito, Zurbriggen explica que “la obesidad ha sido un problema de salud en mi vida desde muy pequeña. Ya a los 9 años de edad comencé a realizar tratamientos para adelgazar ya que mi sobrepeso me impedía realizar muchas actividades. Por algunos años me mantuve estable, pero a partir de la llegada de mis 19 años la obesidad ha regresado para instalarse en el eje principal de mi vida. Ya en el 2012, con 24 años, 104,300 kg y una situación personal no daba para más, decidí comenzar con el programa de descenso de peso en Dieta Club Rosario y IAPOS me cubrió todo el tratamiento, que lo he hecho por más de un año y medio logrando bajar mi peso a 82 kg. En ese momento por cuestiones laborales me vi obligada a discontinuar el tratamiento, pero pese a ello me mantuve estable por al menos un año y medio más. Pasado este periodo de tiempo es cuando comienzo a aumentar estrepitosamente de peso, hasta llegar a los 121 Kg. comenzando nuevamente con el tratamiento en mayo de 2017. El mismo lo realizo con total responsabilidad, compromiso y realizando los controles indicados ininterrumpidamente”, apunta el documento enviado a la dirección del IAPOS.

Tal como surge de los registros de la Obra Social, en el mes de mayo del corriente año, el grupo de profesionales (médico clínico, nutricionista, cirujano y psicólogo) del Sanatorio Británico llegó “a la conclusión que atento a las fallas anteriores en el tratamiento alimenticio, corresponde y es hora de saltar al paso siguiente, el cual es la cirugía bariátrica. Que tal pedido ha sido presentado al IAPOS a fin de lograr su autorización en el mes de Mayo de 2018. Se han acompañado en dicha oportunidad todos los informes médicos, nutricionales y psicológicos que son requeridos y que avalan la decisión tomada por los profesionales. He concurrido a la entrevista en la auditoria médica, el día y a la hora en que fui citada, siendo la misma también exitosa, encausando su conclusión en la aprobación de la cirugía. Pero a la fecha no he obtenido ni respuestas ni la autorización correspondiente; solo evasivas, excusas y pedidos de dinero que no tengo”, sostiene la nota de la afiliada al IAPOS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Apunta, además, que la profesora se ha “encontrado con la sorprendente noticia de que, para continuar con el tratamiento, debo proporcionar 8 bonos de internación, por un valor superior a los \$2000, en concepto de lo que yo llamo “castigo” por no alcanzar los objetivos de descenso de peso que indiscriminadamente ha modificado el IAPOS. Desde ya que, en caso de que logre juntar el dinero para abonar lo requerido, me reservo el derecho de reclamar el reintegro de los mismos ya que considero que su pago representa un claro abuso de poder ante la desesperación de un paciente que lo único que desea es verse bien y continuar con su tratamiento”.

Además de pedir explicaciones sobre esta falta de autorización, Zurbriggen solicita la cobertura de la “posterior recuperación y controles, que a la fecha se encuentra pendiente, otorgando la cobertura médica integral y necesaria tal como lo prevé el PMO a través de la resolución 742/09 del Ministerio de Salud de la Nación. Ello en virtud de que a la fecha he cumplido con todos y cada uno de los recaudos que la ley exige para estar comprendida dentro de su marco de protección”, indica el documento.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.



CARLOS DEL PRADO
DIPUTADO PROVINCIAL